



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 160-2017-MPH/CM**

**VISTO:**

En la Sesión Extraordinaria de fecha 14 de noviembre de 2017, el Informe del Coronel PNP Eduardo Mesías Vergaray Van Meerbeck, Jefe Regional PNP Ayacucho y los representantes del Patronato Pukimachay, sobre el Convenio Interinstitucional a celebrarse con el Ministerio del Interior en materia de Seguridad Ciudadana, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana;

Que, en la ciudad de Lima a los 08 días del mes de noviembre de 2017, se reunieron en el Ministerio del Interior los Alcaldes de la Municipalidad Provincial de Huamanga, y de las Municipalidades Distritales Metropolitanas, el Coronel PNP Eduardo Mesías Vergaray Van Meerbeck, Jefe Regional PNP Ayacucho y Representantes del Patronato Pukimachay, para tratar la siguiente agenda:

- Proyecto de convenio de cooperación Interinstitucional con la PNP entre el Alcalde provincial y Alcaldes Metropolitanos en materia de Seguridad Ciudadana.
- Implementación de cámaras de video y vigilancia que serán interconectadas a la Central 105 y la construcción de módulos de video y vigilancia, así como su equipamiento requerido.
- Dotar a la Región Policial de Ayacucho de los recursos logísticos que se





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

requiera para la operatividad de los módulos de video vigilancia, en su jurisdicción local y distrital.

- Sostenibilidad de la Tecnología de la Información y comunicación radial y de video vigilancia de la Central de Operaciones 105 de la PNP (donada por el Gobierno Regional de Ayacucho) por el lapso de un año a partir de la firma del Convenio.
- La representante del Patronato de Pikimachay, donación de una aplicativo denominado "Tukuyricuj" que consta en una alerta a riesgo a través del uso de celulares por cualquier ciudadano.
- Se incremente el 10% cada año del total del personal policial de Oficiales y Suboficiales PNP con la finalidad de contar con suficiente personal para operativizar los módulos de video vigilancia.

Que, de conformidad a lo dispuesto por los incisos 8 y 14 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y el Artículo 5° incisos 8 y 14, Artículo 13° incisos 5 y 8 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Extraordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo y oído las exposiciones del Coronel PNP Eduardo Mesías Vergaray Van Meerbeck, Jefe Regional PNP Ayacucho y los representantes del Patronato Pukimachay, y las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores, con el voto en unánime de los mismos, se;

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Informe del Coronel PNP Eduardo Mesías Vergaray Van Meerbeck, Jefe Regional PNP Ayacucho y los representantes del Patronato Pukimachay, sobre el Convenio Interinstitucional a celebrarse con el Ministerio del Interior en materia de Seguridad Ciudadana.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional a celebrarse con el Ministerio del Interior en materia de Seguridad Ciudadana.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente Acuerdo a la Sala de Regidores, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, Sub Gerencia de Serenazgo, la Jefatura Regional PNP Ayacucho, la implementación del presente Acuerdo y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
  
Abog. Celina Cornejo Zaga  
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
  
Med. S. Hugo Aedo Mendoza  
ALCALDE